CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2024 Hora: 09:27:22
Recibo No. AB24777842
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24777842A54E3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ADTECH S A
Nit: 800.233.837-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00602622
Fecha de matrícula: 28 de junio de 1994
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 9 A No. 99-02 Of 814
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: adtechsa@adtech.com.co
Teléfono comercial 1: 3112367000
Teléfono comercial 2: 3112325770
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 9 A No. 99-02 Of 814
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: adtechsa@adtech.com.co
Teléfono para notificación 1: 3112367000
Teléfono para notificación 2: 3112325770
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2024 Hora: 09:27:22
Recibo No. AB24777842
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24777842A54E3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 1.673, Notaría 30 de Santafé de Bogotá del 7 de junio de 1.994, inscrita el 28 de junio de 1.994 bajo el No. 453090 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: ADTECH S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 7 de junio de 2034.

OBJETO SOCIAL

Asesorías, asistencia técnica, comercialización y distribución de sistemas y proyectos de educación. Podrá ocuparse igualmente de distribución y venta de equipos y materiales producidos en el país o importados por terceros y de la exportación de productos colombianos de cualquier índole, de la adquisición, mejora, construcción y enajenación de inmuebles, la inversión en acciones, bonos, cedulas y demás títulos de deuda pública y privada en sociedades comerciales de cualquier tipo, ya sea como fundadora promotora o compradora de derechos o acciones. Podrá representar a compañías nacionales o extranjeras y promover la venta de sus productos o servicios y en general ocuparse de cualquier actividad lícita de comercio o industria. Para el cabal desarrollo y cumplimiento de su objeto la sociedad podrá: Adquirir, materias primas y otros insumos, construir edificios para bodegas, el montaje de sus plantas y oficinas; adquirir equipos de transporte de su producción; organizar los establecimientos de comercio necesarios para la venta de sus productos; celebrar contratos de agencia, distribución o concesión, suministro y consignación; formar parte de otras sociedades cuyo objeto fuere igual, similar, conexo o complementario; celebrar convenios de colaboración técnica, económica o administrativa con otra u otras personas naturales o jurídicas; comprar o enajenar bienes muebles o inmuebles para sus actividades o tomarlos en arrendamiento, dar en prenda, hipotecar o gravar en cualquier forma; realizar las operaciones de crédito necesarias para su normal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2024 Hora: 09:27:22
Recibo No. AB24777842
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24777842A54E3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

funcionamiento; ejecutar toda clase de actos con títulos valores u otros títulos representativos de derechos; invertir sus disponibilidades de numerario en bonos, cedulas u otros títulos que emitan entidades privadas o públicas; dar y recibir dinero y otros géneros en mutuo, con garantías reales o personales o sin ellas; celebrar el contrato de cambio en todas sus modalidades, como emitir, endosar, aceptar, avalar, etc., toda clase de títulos valores de orden crediticio como cheques pagares, letras, etc. Además se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo así como los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o contractuales, derivados de la existencia y actividad de la compañía.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $210.000.000,00
No. de acciones : 210.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $200.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $200.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Los representantes legales son el Gerente y su suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2024 Hora: 09:27:22
Recibo No. AB24777842
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24777842A54E3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A) Cumplir o hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. B) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente. C) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía. D) Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilidad y pago de sueldos y prestación legales o extralegales. E) Orientar y supervisar la contabilidad de la compañía y la conservación de sus archivos, asegurándose de que los empleados subalternos designados para tal efectos desarrollen sus labores con arreglo a la ley y a la técnica. F) Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia de impuestos. G) Presentar a la Junta Directiva balances mensuales de prueba. H) Presentar a la misma Junta el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos. I) Presentara la Asamblea General un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión, con indicación de las medidas cuya adopción recomiende. J) Presentar a la Asamblea General, en unión de la Junta Directiva, el inventario y el balance general, el detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y los demás anexos o documentos exigidos por la ley. K) Rendir cuentas de su gestión en la forma y oportunidades señaladas por la ley, o cuando lo exijan la Asamblea General o la Junta Directiva. L) Nombrar, para los cargos previamente creados por la Junta, el personal de empleados de la sociedad, con excepción del revisor fiscal y sus auxiliares y fijar las correspondientes asignaciones dentro de los límites establecidos por la Junta Directiva en el presupuesto anual de ingreso y egreso. LL) Velar porque los empleados de la compañía cumplan sus deberes a cabalidad y removerlos o darles licencias cuando lo juzgue conveniente. M) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que este desarrolle plenamente sus fines, pero sometiendo de manera previa a la aprobación de la Asamblea General o de la Junta Directiva los negocios sujetos a esta exigencia por estipulación legal o estatutaria. N) Cumplir las demás funciones que le correspondan según la ley o los estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 199 del 19 de enero de 2023, de Junta Directiva, inscrita

en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2023 con el No. 02925237 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Juan Gabriel Fajardo Buitrago	C.C. No. 79713139

Por Acta No. 209 del 1 de febrero de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2024 con el No. 03081338 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Carlos Arturo Cortes Rodriguez	C.C. No. 79687995

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 001 del 19 de enero de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2023 con el No. 02925619 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Peter Markus Pohl Arter	C.C. No. 13010278
Segundo Renglon	Sarah Christine Pohl Plazas	C.C. No. 1020780015
Tercer Renglon	Andrea Katherine Pohl Plazas	C.C. No. 1020767593
Cuarto Renglon	SIN DESIGNACION	**********

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2024 Hora: 09:27:22
Recibo No. AB24777842
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24777842A54E3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Renglon	Thomas Christian Pohl	D.EXT. No. E1544435
Segundo Renglon	Carlos Arturo Cortes Rodriguez	C.C. No. 79687995
Tercer Renglon	Juan Gabriel Fajardo Buitrago	C.C. No. 79713139
Cuarto Renglon	SIN DESIGNACION	**********

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000118 del 3 de julio de 2001, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 2001 con el No. 00784759 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Pedro Eliseo Forero Junco	C.C. No. 19296851

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004295 del 26 de agosto de 1998 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00647304 del 31 de agosto de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001915 del 24 de julio de 2008 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01236131 del 20 de agosto de 2008 del Libro IX
E. P. No. 49 del 21 de enero de 2013 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01699439 del 22 de enero de 2013 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2024 Hora: 09:27:22
Recibo No. AB24777842
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24777842A54E3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4669
Actividad secundaria Código CIIU: 8560
Otras actividades Código CIIU: 7490, 4659

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.678.363.511
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4669

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de noviembre de 2024 Hora: 09:27:22
Recibo No. AB24777842
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24777842A54E3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 20 de octubre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO